



Compañía Anónima de Transporte Mixto "TRANSGIRONEJITA"

GIRÓN - AZUAY - ECUADOR

En el cantón Girón, en la provincia del Azuay a los cinco días del mes de mayo del 2015, entre los señores
CEDENTES: ALFONSO MARIA TINOCO DELGADO y su cónyuge **ZOILA ESTHER SARI OCHOA**,
accionistas de la Compañía Anónima de Transporte Mixto "TRANSGIRONEJITA" quienes tienen a su haber
70 acciones del valor de un dólar cada uno; y por otra el **CESIONARIO: DANNY SANTIAGO QUEZADA
DELGADO**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el
siguiente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente.

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen **CEDEN** a favor de **DANNY SANTIAGO
QUEZADA DELGADO**, 70 **ACCIONES DE LAS 70 QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto
informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también
registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

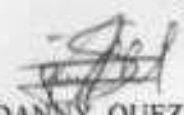
Para la constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que
imponen en derecho.

Atentamente,


ALFONSO TINOCO D.
CEDENTE
C.I. 010195769-4




ZOILA SARI O.
CEDENTE
C.I. 010176268-0


DANNY QUEZADA D.
CESIONARIO
C.I. 010558571-5



NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GIRÓN DE ACUERDO
CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE, QUE LA COPIA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA ORIGINAL PRESENTADO
ANTE MÍ, EN 15 FOLIOS
GIRÓN, A 05 DE Mayo DEL 2015



Dr. Victor Barras Pontón
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN GIRÓN